



*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000083-000002. (2008060045)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen:LAMT: Apoyo núm. 9002, existente, de la LAMT. Arroyo de la Luz de la STR. Cáceres 2.

LSMT: Apoyo núm. 9002 existente, paso aéreo/subterráneo de LAMT Arroyo L. STR CC 2.

Final: LAMT: Apoyo núm. 5130, existente de la LAMT. Arroyo de la Luz de la STR Cáceres 2.

LSMT: Celda de la línea del C.T. Arroyo de la Luz.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20)Kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,464.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: C/ San Esteban, C/ Eras de San Esteban y ctra. EX-207.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	24,000 / 400,000
	20,000 / 230,000
	13,200 /



Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Arroyo de la Luz. San Esteban.

Presupuesto en euros: 31.416,44.

Presupuesto en pesetas:5.227.256.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000083-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •